



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE

Rad. 2018-00075

Visto informe secretarial que antecede y revisada la actuación se observa que a partir de auto del 3 de junio de 2022 se ordenó la aprehensión y/o captura del vehículo automotor materia del asunto en referencia; sin embargo, pese a que se elaboró oficio No. 766 para tales efectos desde el pasado 29 de agosto de 2022, el extremo demandante e interesado en el asunto no ha dado tramitación al mismo.

En tal virtud en aras de continuar con la actuación se REQUIRIR al extremo demandante para que dentro del término máximo de cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído acredite al Despacho diligenciamiento del oficio No. 766 en mención dirigido a POLICIA NACIONAL –SIJIN- DIVISION AUTONMOTORES.

Secretaría controle los términos e ingrese las diligencias al Despacho en oportunidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Kpm

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>010</u> hoy 13 FEB 2023</p> <p> ALEJANDRO SALINAS SECRETARIO</p>
